



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

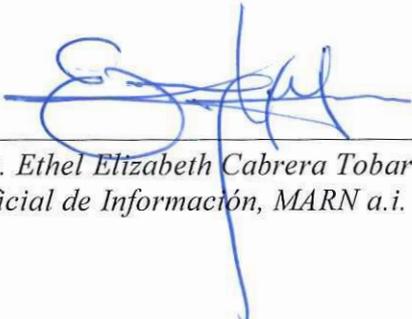
RESOLUCIÓN MARN-OIR N°329-2019

San Salvador, a las diez horas, del día viernes once de octubre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2019-0335 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI, y solicita la siguiente información: **“SOLICITO CONOCER EL PROCEDIMIENTO GUIA O MANUAL QUE UTILIZA EL MARN PARA DECLARAR AREAS NATURALES PROTEGIDAS.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la **Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado**, quienes nos enviaron la información disponible y esta oficina resuelve enviarla vía correo electrónico a solicitante, según el siguiente detalle:

- 1) *Proceso de Regulación Ambiental “Establecer como Área Natural Protegida Inmuebles propiedad de particulares, municipales y Entidades Autónomas (Código RAM.GN.PR.02) 8 Págs.*
- 2) *Proceso de Regulación Ambiental “Establecer como ANP Inmuebles propiedad del Estado” (14 Págs.)*




Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.

Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv,

<http://www.marn.gob.sv>